



SERVICIOS
TRIBUTARIOS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS



La experiencia en Asturias

Madrid, 29 de septiembre de 2009

¿Quiénes Somos?: Marco Legislativo

Una organización eficiente y especializada:

ENTE PUBLICO SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Creación:

- › **Ley del Principado de Asturias 15/2002, de 27 de diciembre, ...**”la creación del ente público **Servicios Tributarios del Principado de Asturias constituye**
 - › la **culminación** legislativa del **proceso de modernización** de la Administración Tributaria autonómica
 - › Un **beneficio** para la Administración regional y local
 - › **Sistema integrado de funciones tributarias**
 - › **Gestión más eficiente y transparente** de los recursos públicos,
 - › **Mejor y más cercano servicio a los ciudadanos.**”



Constitución efectiva:

- › **Decreto 38/2005, de 12 de mayo,** por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias



¿Quiénes Somos?: Competencias

Aplicación efectiva del sistema tributario de la Comunidad Autónoma y de aquellos recursos de otras Administraciones y entidades que se le atribuyan por ley o por convenio

Tributos Propios de la Comunidad Autónoma

- › Canon de Saneamiento
- › Impuesto sobre el Juego del Bingo
- › Impuesto sobre Grandes Establecimientos Comerciales
- › Tasas y Precios Públicos

Tributos Cedidos por el Estado

- › Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
- › Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
- › Impuesto sobre el Patrimonio
- › Tasa Fiscal sobre el Juego

Tributos Cedidos por los Ayuntamientos (Tributos Locales)

- › Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (IBI)
- › Impuesto sobre la Actividad Económica (IAE)
- › Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (Viñeta)
- › Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía)
- › Tasa de Agua, Basura y Alcantarillado

76 de los 78 Ayuntamientos de la Comunidad han cedido la gestión de sus tributos
Comisión (variable según el Ayuntamiento y el tributo): % de la recaudación en voluntaria y 100% del recargo en ejecutiva



Convenio de colaboración

Gestión de los Tributos

Anticipos de Tesorería (variables según el tributo) calculados sobre la liquidación en voluntaria y ejecutiva del ejercicio anterior



¿Quiénes Somos?: Estructura Organizativa

Además de los **órganos rectores** (Consejo Rector, Presidencia, Vicepresidencia y Dirección General), la estructura organizativa de Servicios Tributarios está integrada por las siguientes **áreas**:

Área de Servicios al Administrado

- › Coordinación y gestión de los canales de atención al contribuyente
- › Gestión de Quejas y Reclamaciones
- › Relación directa con contribuyentes (individuos, ayuntamientos y empresas)

Área de Gestión Tributaria

- › Gestión de tributos
- › Liquidación de tributos

Área de Recaudación

- › Recaudación en vía voluntaria
- › Recaudación en vía ejecutiva

Área de Inspección

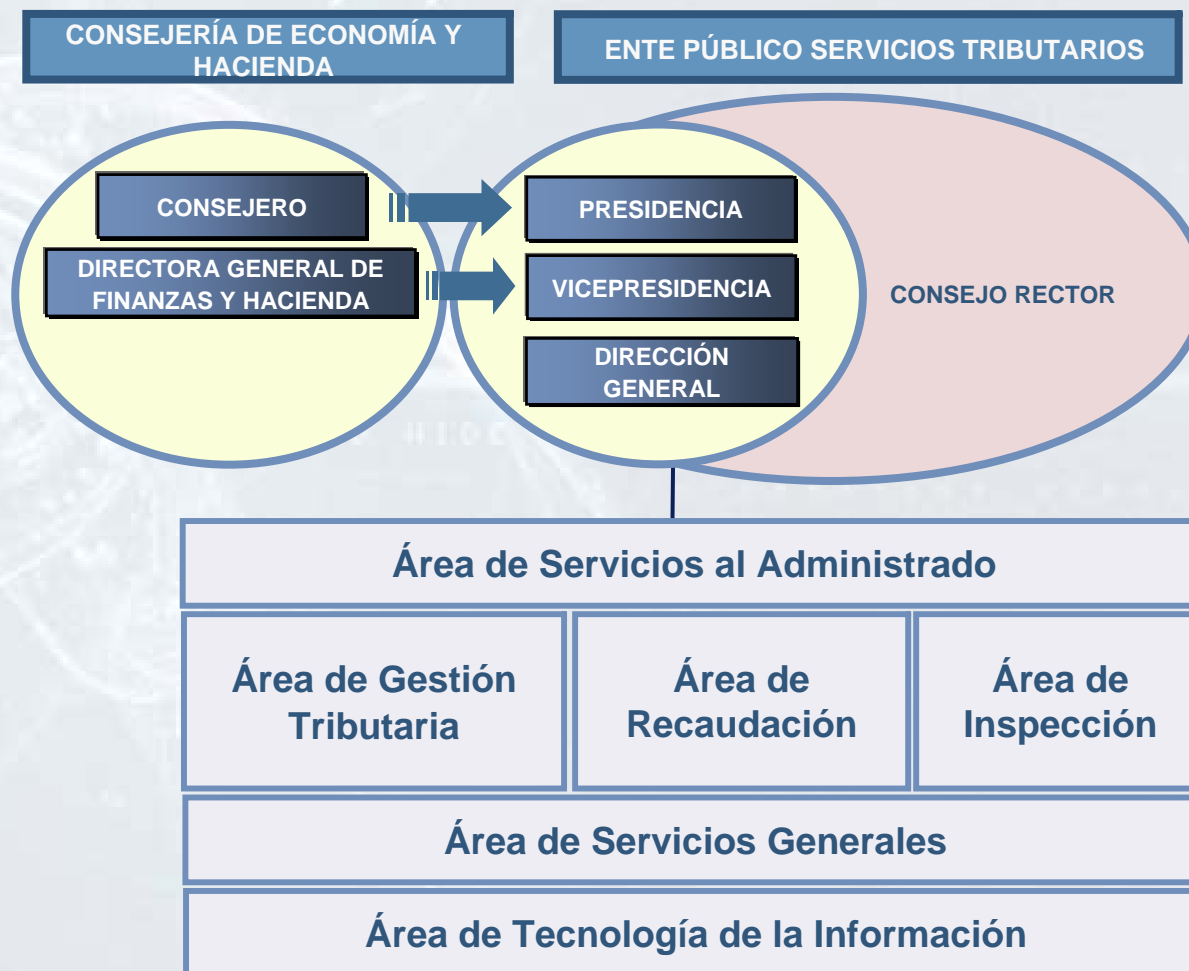
- › Detección del Fraude Fiscal
- › Elaboración y Ejecución Planes de Inspección

Área de Servicios Generales

- › Gestión Administrativa
- › Gestión de Recursos Humanos
- › Gestión Económico-Financiera
- › Asistencia Jurídica

Área de Tecnología de la Información

- › Soporte informático y tecnológico



Nuestra Visión Estratégica

Nuestro objetivo es relacionarnos de forma eficiente y personalizada con cada uno de los partícipes en el proceso tributario, aplicando la innovación, disminuyendo el esfuerzo requerido para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, enriqueciendo el trabajo de nuestros profesionales y haciendo todo lo posible para ofrecer un sistema de administración tributaria eficiente y eficaz, que ofrezca un alto nivel de servicio a los contribuyentes.

CIUDADANOS

CLIENTES

ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS

PROFESIONALES

COLABORADORES

- › Comunidad Autónoma
- › Ayuntamientos
- › Administración Institucional del P.A. (SERIDA, IDEPA, ERA, Junta de Saneamiento, entre otros)
- › Administración Institucional del Estado (Autoridad Portuaria de Gijón y Avilés)

- › Registradores
- › Notarios
- › Gestores administrativos
- › Colegios profesionales

Iniciativas



- Fortalecimiento de nuestro Front-office: facilitando el acceso a los servicios ofrecidos de forma integral y en un único punto

- ✓ Atención Presencial
- ✓ Prestación de un tratamiento personalizado al ciudadano

- Simplificación de las relaciones entre la Administración y el contribuyente

- ✓ Potenciación y Mejora del Canal Telefónico
- ✓ Nuevo Portal Tributario
- ✓ Cumplimiento de la LAECSP

- Segmentación de clientes: Notarías, Gestorías, Ayuntamientos, etc.
- Servicios Específicos para los clientes/colaboradores

- ✓ SIGA para Gestores
- ✓ Enlace Personalizado para Ayuntamientos: consulta on-line de sus ingresos tributarios
- ✓ CIRCE
- ✓ Convenio con Notarios: escrituras telemáticas

- Generación de nuevos servicios de alto valor añadido

- ✓ Programas de Ayuda a la gestión tributaria

- Integración con otros sistemas

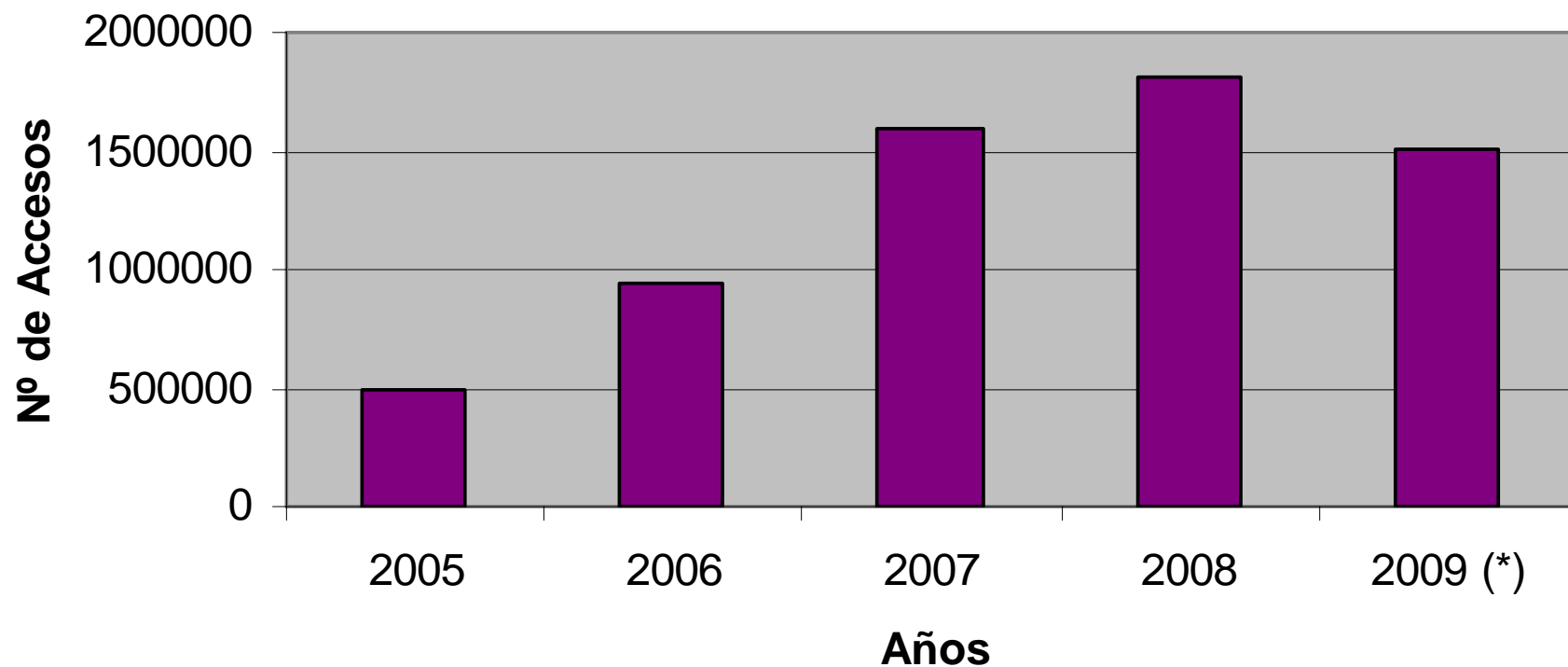
- ✓ Internamente con otras Consejerías
- ✓ Externamente con Catastro, Tráfico, etc.

- Interoperabilidad administrativa

- ✓ Simplificación de trámites y supresión de documentos

Datos de Acceso al Portal Tributario

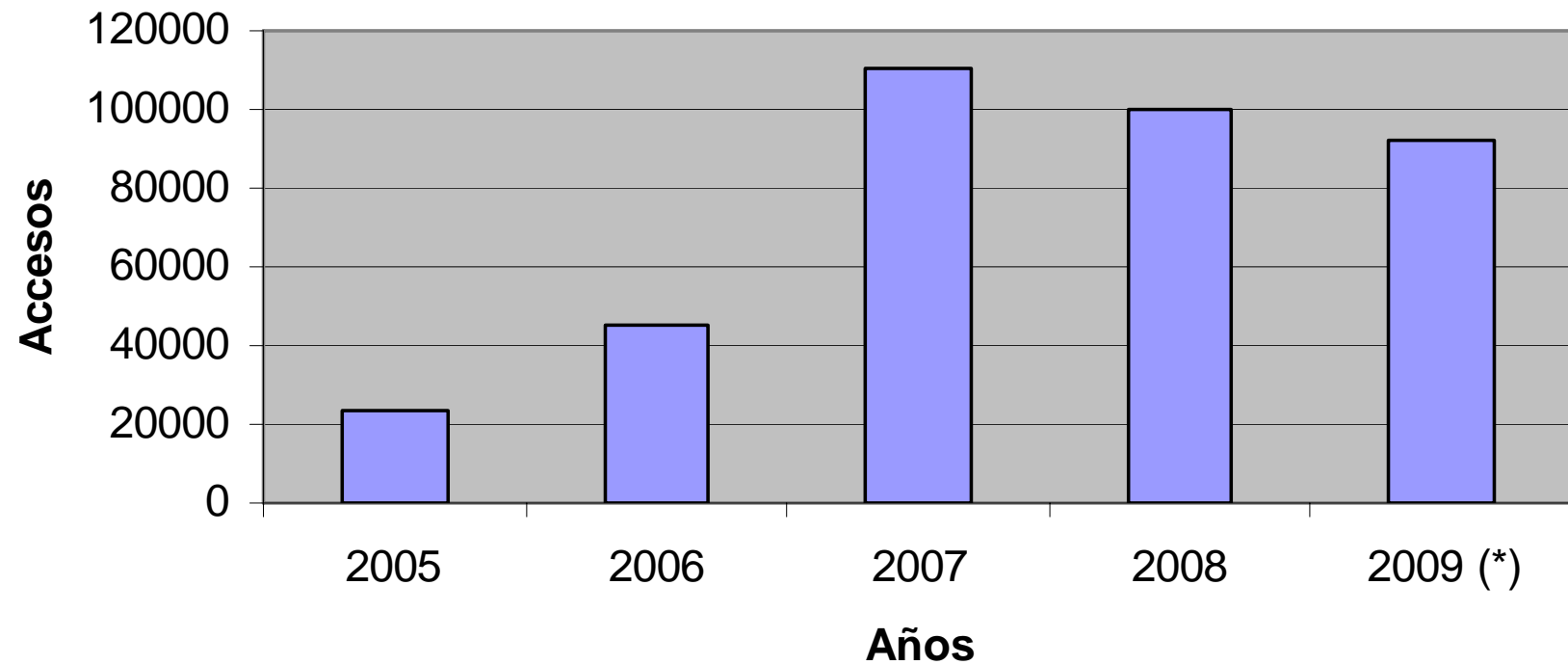
Acceso a Páginas del Portal Tributario



** Datos comprendidos entre los meses de enero a agosto de 2009, ambos inclusive*

Datos de Acceso al Portal Tributario

Acceso a Modelos Tributarios

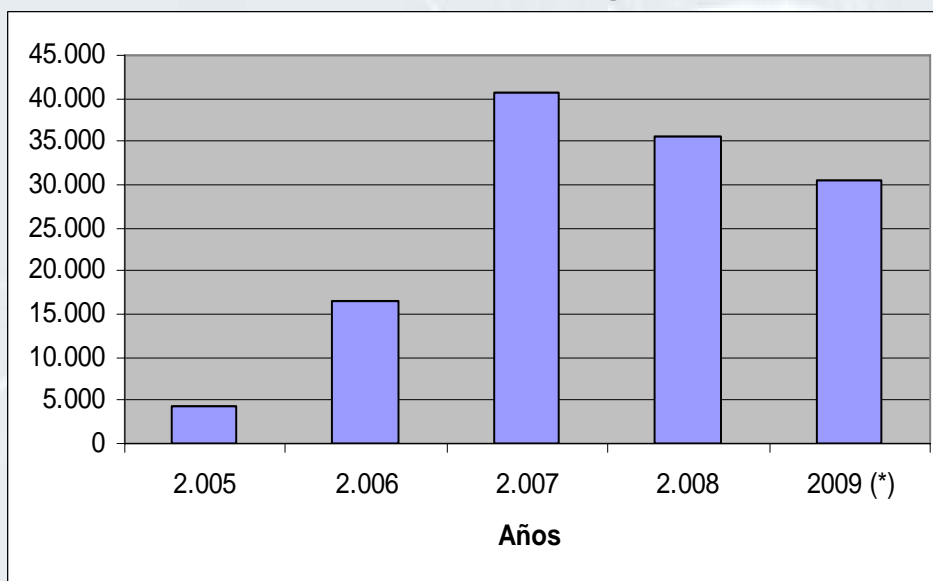


** Datos comprendidos entre los meses de enero a agosto de 2009, ambos inclusive*

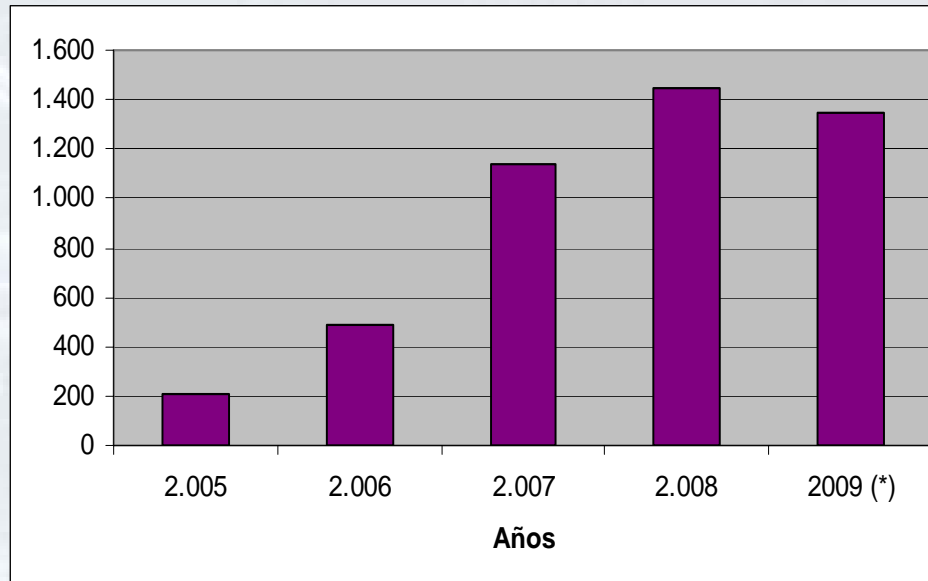
Datos de Acceso al Portal Tributario

Pagos Telemáticos

Número de Pagos



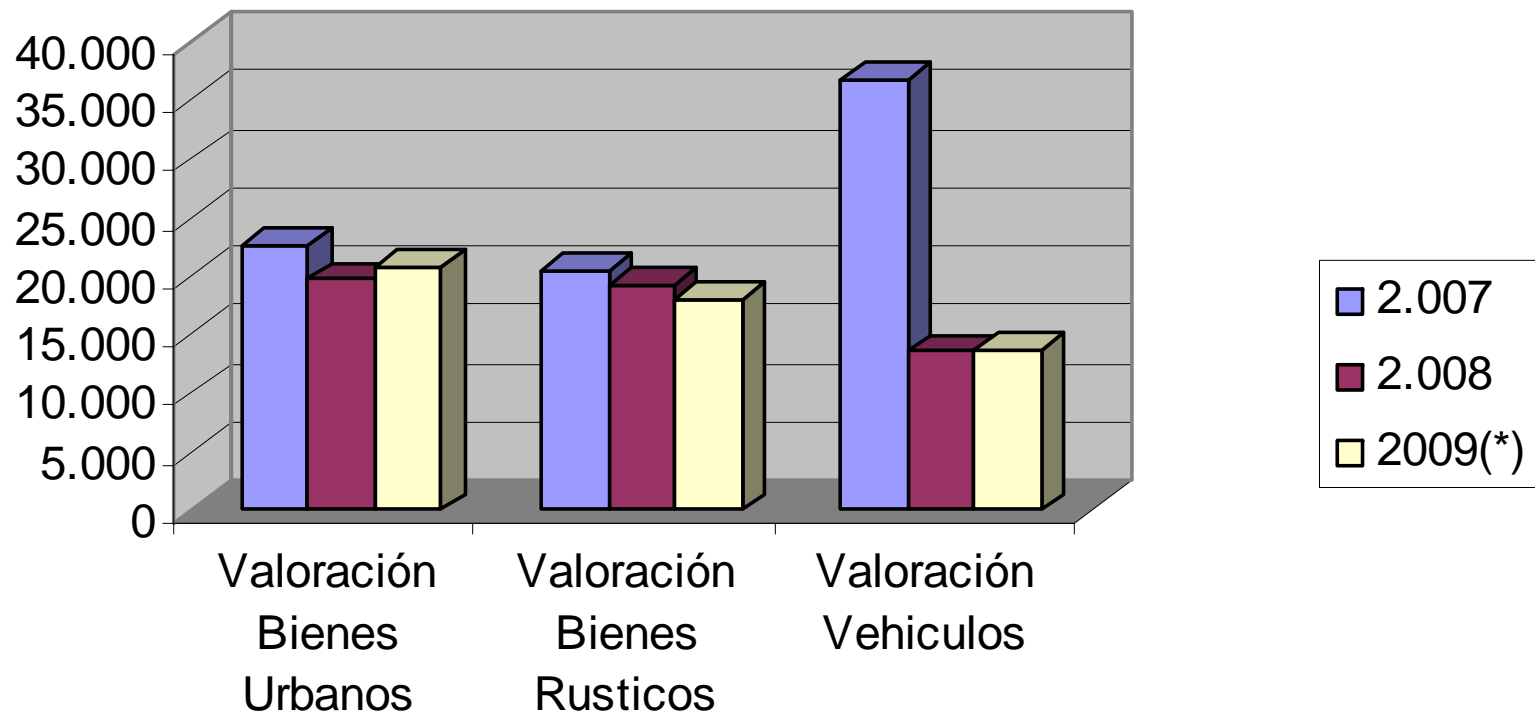
Importe en miles de €



** Datos comprendidos entre los meses de enero a agosto de 2009, ambos inclusive*

Datos de Acceso al Portal Tributario

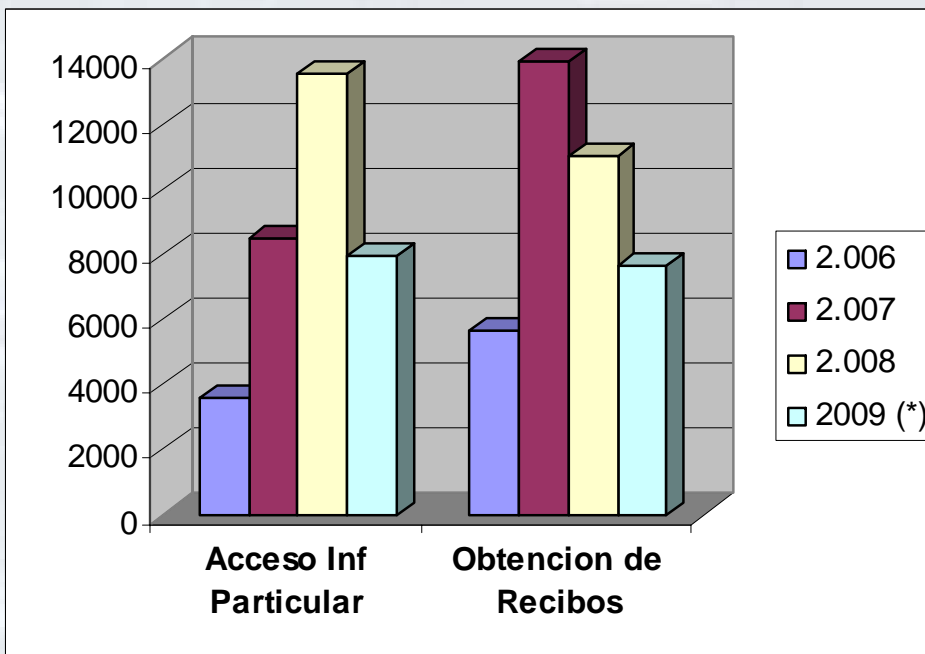
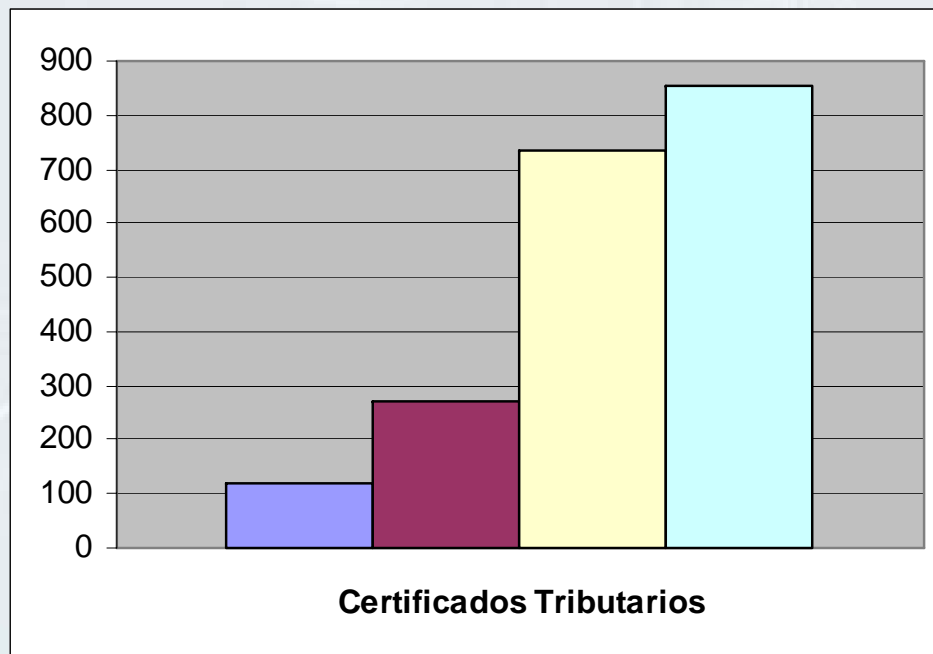
Acceso a Módulos de Valoración



** Datos comprendidos entre los meses de enero a agosto de 2009, ambos inclusive*

Datos de Acceso al Portal Tributario

Otros Servicios del Portal Tributario



** Datos comprendidos entre los meses de enero a agosto de 2009, ambos inclusive*



SERVICIOS
TRIBUTARIOS
DEL PRINCIPADO
DE ASTURIAS



La experiencia en Asturias

Madrid, 29 de septiembre de 2009